EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL - MDPyEP A TRAVÉS DE PRO-BOLIVIA, PRESENTA:

CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2021

COFINANCIAMIENTO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS LÁCTEAS

1 INTRODUCCIÓN

El Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE, contribuye a la seguridad alimentaria con soberanía, con el objetivo de facilitar el acceso de las bolivianas y bolivianos a los productos lácteos, promover el consumo de productos lácteos para elevar los niveles nutricionales de la población y fomentar el desarrollo del Complejo Productivo Lácteo.

2 OBJETIVO

El Fondo PROLECHE tiene el objetivo fomentar el desarrollo al sector lácteo a través de Iniciativas Productivas cofinanciadas a pequeños y medianos productores lecheros, pequeñas y medianas industrias del sector lácteo, para fortalecer la producción interna con diversificación y tecnificación en el marco de la política de seguridad alimentaria con soberanía y sustitución de importación.

3 INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Las Iniciativas Productivas deben estar enfocadas a fomentar y mejorar la producción interna con diversificación y tecnificación del sector lácteo.

3.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad y exclusión para las transferencias Públicas - Privadas de bienes en especie están establecidas en el Reglamento[1] de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE.

3.2 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) Formularios de propuesta de Iniciativa Productiva

Los formularios de la propuesta de Iniciativa Productiva estarán disponibles en la plataforma www.probolivia.gob.bo ubicado en el banner Convocatoria 01/2021, del cual podrá descargar

[1] Ver en Anexo Capítulo III del Reglamento de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE

el documento en formato word. Los proponentes podrán presentar **solo 1 (UNA) solicitud** por asociación de productores lecheros o pequeña y mediana industria del sector lácteo.

b) Plazo y medio de consultas

El plazo para la entrega de los formularios de propuesta de Iniciativa Productiva firmado más una carta suscrita por el representante legal de la organización dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA, Lic. Vidal Coria Mamani, deberán ser remitidas en físico y en sobre cerrado a las oficinas de PRO-BOLIVIA en la ciudad de La Paz ubicado en la Avenida Camacho N° 1488, esquina calle Bueno, Piso 3 (ventanilla única), **hasta el 30 de marzo de la presente gestión a horas 16:00** de manera impostergable.

Para temas de consultas puede escribir al siguiente correo: **proleche_convocatorias@probolivia.gob.bo** o pueden comunicarse al número de celular: 72091832.

c) Recursos económicos

En el marco del Reglamento de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE se cuenta con el presupuesto para el cofinanciamiento de iniciativas productivas.

d) Porcentaje de financiamiento

- **Para Productores**: El porcentaje máximo de financiamiento correspondiente al Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE será hasta el 70% del total solicitado en la Iniciativa Productiva, en una primera instancia y hasta un 50% del total, solicitado en la Iniciativa Productiva en una segunda y/o posteriores solicitudes.
- **Para Industrias**: El porcentaje máximo de financiamiento correspondiente al Fondo de Apoyo Complejo Productivo Lácteo PROLECHE será hasta el 50% del total solicitado en la Iniciativa Productiva y hasta un 30% del total solicitado en la Iniciativa Productiva en una segunda y/o posteriores solicitudes.

Si en la Iniciativa Productiva contempla el componente de infraestructura, este será considerado, en su totalidad, como la contraparte de la organización y/o beneficiario.

3.3 PROCEDIMIENTO

a) Primera etapa presentación de propuesta de Iniciativas Productivas

Los solicitantes que hayan enviado el Formulario y la solicitud de financiamiento a las oficinas de PRO-BOLIVIA deberán cumplir con los criterios establecidos en la presente convocatoria y el Reglamento de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE.

En caso que los solicitantes que no cumplan con el correcto llenado del formulario, serán descalificados y no pasarán a la siguiente etapa.

b) Segunda etapa de selección

Para los solicitantes que hayan cumplido con el correcto llenado del formulario, PRO-BOLIVIA a través de PROLECHE valorará los formularios con base a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y el Reglamento de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE.

c) Resultados de la valoración de la propuesta de iniciativa

Valorado el formulario, PRO-BOLIVIA elaborará un informe sobre los resultados obtenidos, donde se registrarán los formularios que cumplieron el puntaje mínimo (70 puntos) y serán ordenados señalando el lugar ocupado de acuerdo al puntaje obtenido.

A objeto de valorar las propuestas de iniciativas presentadas por las solicitantes de financiamiento, se considerarán las siguientes variables y su peso ponderado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1. Valoración de la propuesta

VARIABLE	PONDERACIÓN (%)
Volúmenes de producción	20%
Propuesta de iniciativa productiva	60%
Presupuesto	20%
Puntuación total	100%

Los resultados serán publicados en la página web de PRO-BOLIVIA (www.probolivia.gob.bo), y se notificará mediante nota y vía electrónica a los correos que se encuentren registrados[2] que la propuesta de iniciativa está habilitada y pueden continuar con la elaboración del documento.

4. CRONOGRAMA

Cuadro 2. Cronograma

Actividad	fecha
Publicación de convocatoria	16.03.2021
Presentación de nota de solicitud y formulario (Cierre de convocatoria)	30.03.2021
Publicación de resultados	06.04.2021

[2] Se debe tener cuidado en la acreditación de los correos electrónicos así como los números de celular en el formulario, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre el o la solicitante y PROBOLIVIA.

5. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE INICIATIVA PRODUCTIVA

De acuerdo al Reglamento de administración y disposición de recursos del Fondo PROLECHE una vez notificado el solicitante como habilitado, deberá presentar:

- Requisitos en físico a las oficinas de PRO-BOLIVIA en un plazo de 14 días calendario, de manera impostergable.
- El documento de la iniciativa productiva, en un plazo de 25 días calendario, de manera impostergable.

Considerar que se realizará una valoración técnica *in situ* para dar viabilidad y validez a la propuesta de la iniciativa productiva.

a. Presentación de documento de la iniciativa

La presentación de la iniciativa debe considerar el contenido referencial establecido en el Reglamento de administración y disposición de recursos del Fondo PROLECHE aprobada mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°012/2021 de fecha 15 de enero de 2021.